

MAYO DÍA 19 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO

QUE, la Institución ofertó varios cursos a través de la oficina de extensión y proyección social, para dictarlos en el transcurso del periodo académico 2022-2 y 2023-1

- 1- QUE, la señora LAURA ALEJANDRA MONTOYA MORANTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1005890808 mediante RC No 20222516 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de Figura Humana en el mes de diciembre 28 de 2022 por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$435.000)
- 2- QUE, la señora TATIANA GRAJALES TREJOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1144192619 mediante RC No 20230535 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de ACTUACION, en marzo 2 de 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$290.000). para su familiar Xiomara Grajales Trejos
- 3- QUE el señor AUSBERTO RINCO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6890425 mediante RC No 20230592 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de FIGURA HUMANA, en marzo 30 de 2023 por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$420.000).
- 4- QUE la señora ANYELI CABRERA SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1108252745 mediante RC No 20230791 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de PINTURA AL OLEO, el 27 de abril 2023 por valor de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$360.000).
- 5- QUE el señor ALBEIRO CHAGUENDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130632686 mediante RC No 20230586 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de GUITARRA, en marzo de 2023 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000).
- 6- QUE el señor JUAN CAMILO MELENDEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1106512193 mediante RC No 20230383 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de TECNICA VOCAL, en el 19 de enero de 2023 por valor de SEIS CIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$663.000).
- 7- QUE la señora, ANA YOLIMA MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.565.497 mediante RC No 20220142 2022 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de PIANO de si hija SARA NICOL LOPEZ MURILLO identificada con TI No 1111672383, el 25 de febrero de 2022 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000)
- 8- QUE el señor, HENRY OSMAN CABANZO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.677.607 mediante RC No 20230634 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de DIBUJO A LAPIZ de su hijo CAMILO CABANZO OVIEDO identificado con TI No 1105380254 en abril del 2023 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”

- 9- QUE la señora, EDDY JOHANA PASINGA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36304805 mediante RC No 20230650 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de INICIACION MUSICAL de su hijo LUCIANO ANTONIO MASSO el 10 de abril de 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$295.000)
- 10- QUE la señora, JESY JOHANNA MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1130592029 mediante RC No 20230562 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, el 29 de marzo de 2023 efectuó el pago para la matrícula Taller de PERCUSION LATINA por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$355.000)

QUE, los cursos ofertados y mencionados en esta Resolución fueron cancelados debido a que no se completó el cupo requerido para iniciar, siendo procedente la devolución de los dineros pagados.

Que, la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería General del Instituto Departamental de Bellas Artes, a realizar la devolución de las sumas pagadas por concepto del valor del curso de extensión cancelado por no completar el cupo a las siguientes personas:

- 1- LAURA ALEJANDRA MONTOYA MORANTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1005890808 la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$435.000)
- 2- TATIANA GRAJALES TREJOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1144192619 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$290.000).
- 3- AUSBERTO RINCO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6890425 la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$420.000).
- 4- ANYELI CABRERA SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1108252745 la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$360.000).
- 5- ALBEIRO CHAGUENDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130632686 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000).
- 6- JUAN CAMILO MELENDEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1106512193 la suma de SEIS CIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$663.000).
- 7- ANA YOLIMA MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.565.497 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000)
- 8- HENRY OSMAN CABANZO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.677.607 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000)

MAYO DÍA 19 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”

9- EDDY JOHANA PASINGA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36304805 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$295.000)

10- JESY JOHANNA MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1130592029 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$355.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a LAURA ALEJANDRA MONTOYA MORANTES, TATIANA GRAJALES TREJOS, AUSBERTO RINCO HERNANDEZ, ANYELI CABRERA SOTO, ALBEIRO CHAGUENDO, JUAN CAMILO MELENDEZ GUTIERREZ, ANA YOLIMA MURILLO, HENRY OSMAN CABANZO RUBIO, EDDY JOHANA PASINGA MUÑOZ y JESY JOHANNA MEJIA, de la presente resolución para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Tesorería General del Instituto Departamental de Bellas Artes, el reintegro de los dineros cancelados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez y nueve (19) días del mes de mayo de 2023.



DORA INES RESTREPO PATIÑO
Rectora

Proyectó: Jenny Liceth Marquez F – Tesorera 

Revisó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 

Revisó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica 

RESOLUCION No. 137 DE 2023

MAYO DÍA 19 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS
POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”